



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 06 MAY 2005

EXPEDIENTE Nº 12.164/05

RESOLUCION D Nº **126/05**

VISTO la nota enviada por la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA) en la cual informa el estado de situación de las cuotas anuales adeudadas; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad es miembro adherente de la mencionada Asociación.

Que la Facultad adeuda la cuota anual del año 2.004, por \$ 700,00 / (PESOS SETECIENTOS).

Que de acuerdo a la Asamblea celebrada el 04-03-05, la cuota anual / del año 2.005 fue fijada por la suma de 1.000,00 (PESOS UN MIL).

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender la presente erogación.

PCR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

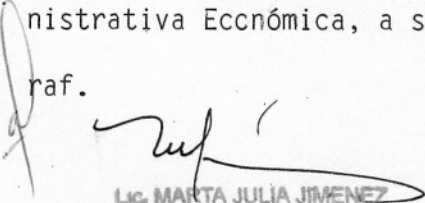
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la cuota social a la ASOCIACION DE FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AFACIMERA) correspondiente a los años 2.004 por \$ 700,00 (PESOS SETECIENTOS) y 2.005 por / \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).

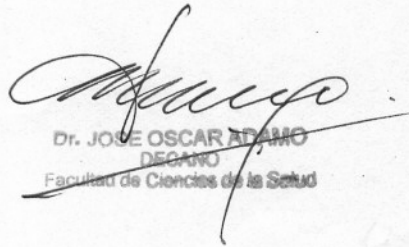
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.700,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS) en la Partida: 3-8-3- DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto de la Facultad-Ejercicio 2.005.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina y siga a la Dirección Administrativa Económica, a sus efectos.

raf.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud